

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

27797 RESOLUCION 431/38829/1986, de 1 de octubre, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del Puerto de Arrecife de Lanzarote.

1. Para cubrir una plaza de Práctico de Número del Puerto de Arrecife de Lanzarote, se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre personal de la Reserva Naval, con el título de Capitán de la Marina Mercante, que cuente con cinco años de mando de buque como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria o no se cubra la plaza, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014-Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Defensa».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizadas serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, dentro del plazo señalado en el punto

anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizada, en el caso de estar expedida en partido judicial distinto de aquel en que se haya de verificar la oposición.
- Certificado de buena conducta.
- Certificados de antecedentes penales, expedidos por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalles de los mismos y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes y tendrá lugar el día antes del examen en el lugar y hora que oportunamente indicará el señor Comandante Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), el día y a la hora que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 del Reglamento antes citado.

Madrid, 1 de octubre de 1986.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Excmos. Sres.-Sres. ...

UNIVERSIDADES

27798 RESOLUCION de 7 de octubre de 1986, de la Universidad de Cantabria, por la que se declaran desiertas tres plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso por Resolución de 24 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para la Universidad de Cantabria, y habiendo finalizado los concursos sin que las Comisiones nombradas al efecto para resolver tres de las plazas convocadas hayan hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas las plazas que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de octubre de 1986.-El Rector, José María Ureña Francés.

ANEXO

Plaza 5/1985.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: «Derecho Civil».

Departamento: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las que correspondan a la plaza.

Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Plaza: 7/1985.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Departamento: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las que correspondan a la plaza.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza 26/1985.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: «Toxicología y Legislación Sanitaria».

Departamento: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Medicina Legal.

Clase de convocatoria: Concurso.

27799 RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Universidad de Cantabria, por la que se declara desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso, por Resolución de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1986), de la Universidad de Cantabria, varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y habiendo finalizado los concursos sin que la Comisión nombrada al efecto para resolver una de las plazas convocadas haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Plaza: 55/1986. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir la enseñanza del inglés para fines específicos e investigar